



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/RMG/483/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 654/2023**, referente a la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD", requeridas por la **Dirección de Rastro**, mediante requisición número **2023/1359**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **03 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **10 de noviembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **14 de noviembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

A.G.L.M.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**
- **CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.**
- **MERAKY S.A. DE C.V.**
- **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/RMG/545/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la siguiente partida licitada:

Número de concepto	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2721	BOTAS TACTICA EN PIEL NAPA COLOR ARENA, DE ALTURA 25 CM. CON SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE Y DIBUJO INTELIGENTE PARA MAYOR TRACCION EN EL PISO Y DISEÑO ERGONOMICO. VARIAS TALLAS.	39	PAR
2	2721	IMPERMEABLE AMARILLO DE CAPA	18	PIEZA
3	2721	LINTERNA RECARGABLE DE MANO PARA VIGILANTE	18	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

A.G.L.M.





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4	2721	BOTAS SANITARIA BLANCA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40 CM, ELABORADA CON MEZCLA DE EVA QUE MEJORA LA RESISTENCIA A QUIMICOS, 100% IMPERMEABLE, CON SUELA ANTIDERRAPANTE, ANTICORROSIVA A LA SANGRE Y AGUA QUE PROPORCIONE DURABILIDAD. VARIAS TALLAS.	395	PAR
5	2721	BOTAS BORCEGUI DIELECTRICA CON CASQUILLO DE POLIAMIDAS COLOR NEGRO. VARIAS TALLAS.	290	PAR
6	2721	IMPERMEABLE AMARILLO DE DOS PIEZAS (PANTALÓN Y CHAMARRA) VARIAS TALLAS.	50	PIEZA
7	2721	LENTE GOGLES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	40	PIEZA
8	2721	CASCO DE SEGURIDAD RESISTENTE AL IMPACTO DE CAIDA VERTICAL, AJUSTE MATRACA, REFLEJANTE TERMOPLASTICO EN "L"	60	PIEZA
9	2721	GUANTES DE CARNAZA CORTO DE COLOR CAFÉ FABRICADO DE CARNAZA DE RES COCIDO CON HILO DE POLIESTER	140	PAR
10	2721	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 DE NYLON	40	PAR
11	2721	MANDIL DE PVC BLANCO DELGADO	200	PIEZA
12	2721	FAJA LUMBAR CON TIRANTES DOBLE AJUSTE NEGRA DE 8 PULGADAS	70	PIEZA
13	2721	CARETA P/SOLDAR CON FOTOCELDA	10	PIEZA

En ese sentido, se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**, **CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.**, **MERAKY S.A. DE C.V.** e **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se hace el señalamiento que, con base en el dictamen técnico emitido por la **Dirección de Rastro**, con número de oficio **CGSPM/RMG/545/2023**, los siguientes proveedores **no cumplieron con las especificaciones mínimas solicitadas por el área requirente de la siguiente manera:**

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- En cuanto a la partida número 8, los proveedores denominados CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V., MERAKY S.A. DE C.V. e IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.
- En cuanto a la partida número 13, el proveedor denominado CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

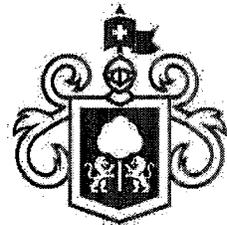
NOTA 2: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.

SERGO
CALZADO



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MERAKY S.A. DE C.V.
IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.

MERAKY
SHALVIC

ADJUDICACIÓN:

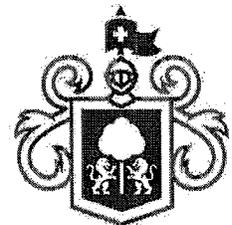
SUMA DEL PORCENTAJE DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Número de partida	SHALVIC	CALZADO	SERGO	MERAKY
1	93.93	(-) 40%	98.48	99%
2	99%	94.84	(+) 10%	94.93
3	94.41	98%	(+) 10%	89.44
4	98.66	98%	(+) 10%	80.34
5	99%	80.26	(+) 10%	76.54
6	99%	79.69	84.00	84.06
7	99%	(-) 40%	(+) 10%	83.42
8	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	(+) 10%	NO CUMPLE ETM
9	99%	(+) 10%	97.09	(+) 10%
10	99%	94.22	89.07	NO
11	99%	(-) 40%	90.87	81.71
12	99%	95.96	96.08	96.08
13	99%	NO CUMPLE ETM	(+) 10%	90.20

Ahora bien, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes en cuanto a precio, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

A.G.L.M.



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FASE 1:

En esta ocasión encontramos un empate para la partida número 4 entre los proveedores denominados como **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.** y **CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.**

Bajo ese contexto, en cuanto a la partida número 4, dadas las circunstancias y naturaleza del respectivo empate, el proceso de desempate se realizará con base en las características otorgadas por los criterios de desempate establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49.

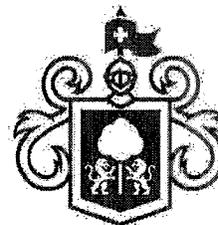
- ...
- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

..."

Bajo dicho contexto, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.**, en su anexo número 10 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente a lo establecido por el proveedor denominado como **CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.**, quien en su anexo numero 10 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.**

En ese sentido, se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada del proveedor que obtuvo la adjudicación de las partidas licitadas:

[Handwritten signatures and initials]





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Número de partida	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	<u>MERAKY</u>	\$31,785.00	\$5,085.60	\$36,870.60
2	<u>SHALVIC</u>	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
3	<u>CALZADO</u>	\$2,457.00	\$393.12	\$2,850.12
4	<u>SHALVIC</u>	\$59,250.00	\$9,480.00	\$68,730.00
5	<u>SHALVIC</u>	\$108,750.00	\$17,400.00	\$126,150.00
6	<u>SHALVIC</u>	\$8,750.00	\$1,400.00	\$10,150.00
7	<u>SHALVIC</u>	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
8	<u>SHALVIC</u>	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
9	<u>SHALVIC</u>	\$4,620.00	\$739.20	\$5,359.20
10	<u>SHALVIC</u>	\$2,200.00	\$352.00	\$2,552.00
11	<u>SHALVIC</u>	\$15,600.00	\$2,496.00	\$18,096.00
12	<u>SHALVIC</u>	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
13	<u>SHALVIC</u>	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se engloba a continuación los montos adjudicados a cada proveedor según las partidas adjudicadas:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO
MERAKY S.A. DE C.V.	1	\$36,870.60
IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC S.A.S. DE C.V.		\$257,137.20

[Handwritten signature] *[Handwritten mark]*



**Gobierno de
Guadalajara**



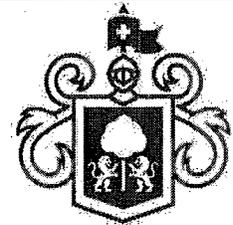
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	
CALZADO DEL TRABAJO S.A. DE C.V.	3	\$2,850.12

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2721	BOTAS TACTICA EN PIEL NAPA COLOR ARENA, DE ALTURA 25 CM. CON SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE Y DIBUJO INTELIGENTE PARA MAYOR TRACCION EN EL PISO Y DISEÑO ERGONOMICO. VARIAS TALLAS.	39	PAR
2	2721	IMPERMEABLE AMARILLO DE CAPA	18	PIEZA
3	2721	LINTERNA RECARGABLE DE MANO PARA VIGILANTE	18	PIEZA
4	2721	BOTAS SANITARIA BLANCA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40 CM, ELABORADA CON MEZCLA DE EVA QUE MEJORA LA RESISTENCIA A QUIMICOS, 100% IMPERMEABLE, CON SUELA ANTIDERRAPANTE, ANTICORROSIVA A LA SANGRE Y AGUA QUE PROPORCIONE DURABILIDAD. VARIAS TALLAS.	395	PAR
5	2721	BOTAS BORCEGUI DIELECTRICA CON CASQUILLO DE POLIAMIDAS COLOR NEGRO. VARIAS TALLAS.	290	PAR
6	2721	IMPERMEABLE AMARILLO DE DOS PIEZAS (PANTALÓN Y CHAMARRA) VARIAS TALLAS.	50	PIEZA
7	2721	LENTE GOGLES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	40	PIEZA
8	2721	CASCO DE SEGURIDAD RESISTENTE AL IMPACTO DE CAIDA VERTICAL, AJUSTE MATRACA, REFLEJANTE TERMOPLASTICO EN "L"	60	PIEZA
9	2721	GUANTES DE CARNAZA CORTO DE COLOR CAFÉ FABRICADO DE CARNAZA DE RES CÓCIDO CON HILO DE POLIESTER	140	PAR
10	2721	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 DE NYLON	40	PAR
11	2721	MANDIL DE PVC BLANCO DELGADO	200	PIEZA
12	2721	FAJA LUMBAR CON TIRANTES DOBLE AJUSTE NEGRA DE 8 PULGADAS	70	PIEZA
13	2721	CARETA P/SOLDAR CON FOTOCELDA	10	PIEZA

[Handwritten signatures and marks]



Gobierno de
Guadalajara





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 754/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Armando Reynoso González	Titular del área requirente.	Dirección de Rastro
Octavio Michel Camacho	Enlace Administrativo	Dirección de Rastro

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de diciembre de 2023**.

[Handwritten signatures and initials]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

A.G.L.M.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 654/2023
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SERGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Armando Reynoso González.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

